ORDENANZA N° 120/2022

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente Nº00060, Sra. Rebeca Ramona Rodrigo, D.N.I. 26.893.365, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR II. En consecuencia, transfiérase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: " una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil Omar Rubiolo, en expediente Nº 0033 – 49437 / 94, visado por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 19 de Octubre de 1995, se designa y describe como Lote TREINTA Y SEIS de la manzana CUARENTA Y SEIS; que mide: doce metros de frente al Sud - Oeste , sobre calle Leopoldo Lugones, por diecinueve metros doce centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Sud – Oeste con calle Leopoldo Lugones, al Nor – Oeste con lote treinta y cinco, del mismo plano; al Nor – Este con parcela veintisiete de Margarita Prone y Mario Andrés Prone, y al Sud -Este con lote treinta y siete del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1.148.071 Nomenclatura Catastral Dpto. 30 Ped. 06 Loc. 36 Circ. 01 Sec. 02 Mza. Oficial 46 Lote 36.

Empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia como propiedad N° 30 - 06 - 2347586/1", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 28/2010.

<u>Artículo 2°:</u> Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 498/2022

DE FECHA 17/05/2022